

"Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Valencia"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que de conformidad con lo anterior, mediante Decreto N° 0074 de 13 de Octubre de 2017 se modificó el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, quedando está conformada por 9.800 cargos.

Que de acuerdo con lo manifestado, se hace necesario distribuir entre los establecimientos educativos del Departamento de Córdoba y de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y los estudios técnicos realizados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación, los 387 cargos creados y adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el análisis de la matriz de perfiles y el estudio técnico realizado por el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental, existen necesidades de docentes en el Municipio de Valencia, por lo que se distribuirán 41 cargos en este municipio, de la siguiente manera:

Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Antonia Santos	Básica Primaria	13
	Ciencias Sociales	2
	Lengua Castellana	1
	Matemática	1
	Educación Física	1
	Tecnología e Informática	1
I.E. Santo Domingo	Básica Primaria	11
	Ciencias Naturales Ambiental	1
	Ciencias Naturales Química	1
	Ciencias Sociales	2
	Matemática	2
I.E. Las Nubes	Matemática	1
	Básica Primaria	4
TOTAL		41

Que para garantizar la prestación del servicio educativa en el Municipio de Valencia se hace necesario proveer 41 plazas docentes arriba mencionadas.

“Por medio de la cual se asignan unos cargos docentes a Establecimientos Educativos del Municipio de Valencia”

Que en razón y mérito a lo antes expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese 41 cargos docentes adoptados mediante Decreto 0074 de 13 de Octubre de 2017, en el Municipio de Valencia, de la siguiente manera:

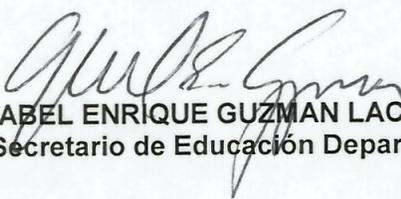
Establecimiento Educativo	Perfil Requerido	N° de cargos docentes necesarios
I.E. Antonia Santos	Básica Primaria	13
	Ciencias Sociales	2
	Lengua Castellana	1
	Matemática	1
	Educación Física	1
	Tecnología e Informática	1
I.E. Santo Domingo	Básica Primaria	11
	Ciencias Naturales Ambiental	1
	Ciencias Naturales Química	1
	Ciencias Sociales	2
	Matemática	2
I.E. Las Nubes	Matemática	1
	Básica Primaria	4
TOTAL		41

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cargos vacantes asignados en el artículo primero serán provistos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los... 8 MAR 2017

  
ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Maura Cogollo  
Profesional Universitario  
Líder de Talento Humano SED

Revisó: Ángela Muñoz Campillo  
Profesional Especializado  
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Fredy Martínez  
Profesional Universitario  
Planta SED



DECRETO N° ---0074 DE 2017

"Por medio del cual se modifica el Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental quedando viabilizados 8.858 cargos docentes.

Que mediante Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 se modificó el Decreto No 000790 de fecha 29 de Diciembre de 2003 en lo relacionado con la planta de personal docentes y directivos docentes y se adoptaron 9413 cargos docentes.

Que mediante oficio No 002517 de fecha 11 de Julio de 2016 dirigido al Subdirector de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional, doctor IVAN FERNANDO ENRIQUEZ NARVAEZ, se solicitó acompañamiento para la realización del estudio técnico de modificación de planta de personal docentes y directivos docentes y dar cumplimiento al plan de disminución de la contratación del servicio educativo.

Que en fecha 19, 20 y 21 del mes de Octubre de 2016, se realizó visita de acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y se desarrolló el estudio técnico de planta de personal docentes y directivos docentes de la entidad territorial Córdoba.

Que teniendo en cuenta el proceso de análisis técnico de planta docentes y directivos docentes, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba solicitó al Ministerio de Educación Nacional concepto técnico de viabilidad para la ampliación de la planta de personal docente y directivos docentes de esta entidad territorial con el fin de atender la población estudiantil del departamento.

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la doctora PATRICIA CASTAÑEDA PAZ, emitió concepto técnico favorable de viabilidad financiera No 2016-IE-045404 de fecha 15 de Septiembre de 2016, en el cual se da aprobación para la ampliación de planta de personal docentes del Departamento de Córdoba, pasando de 9413 a 9800 cargos docentes, representado en un aumento de 387 docentes de aula.

Que mediante oficio No 2016-EE-174462 de fecha 24 de Noviembre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, ratifica el concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente del departamento de Córdoba, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

Que se hace necesario modificar el Decreto de 0295 de 19 de Marzo de 2009, en el sentido de establecer que la planta viabilizada docente corresponde a 9800 cargos docentes.

Que en razón y merito a lo antes expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009, en relación al número de cargos docentes adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, los cuales quedan de la siguiente manera:

Cargos	Número de cargos
Cargos Docentes	9800

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
GOBERNACIÓN DE CORDOBA 792 6292 - 01 8000 400 357  
Córdoba, Colombia cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
UNIDA Y EMPRENDEDORA www.cordoba.gov.co  
DESPACHO DEL GOBERNADOR





DECRETO No ----- 007 DE 2017

"Por medio del cual se modifica el Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009"

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cargos vacantes que serán provistos por la modificación de la planta actual de cargos de docentes deben ser cubiertos en periodo de prueba, en caso de que exista lista de elegibles por agotar o mediante nombramientos provisionales hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás partes del Decreto No 0295 de fecha 19 de Marzo de 2009 quedan indemnes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los.....

13 FEB 2017

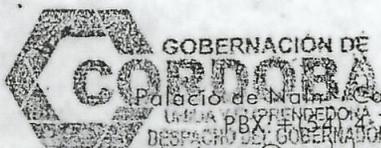
EDWIN BESAILE FAYAD  
Gobernador de Córdoba

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Maura Cogollo  
Profesional Universitario  
Líder de Talento Humano SED

Revisó: Ángela Dampillo  
Profesional Especializado  
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Freddy Martínez  
Profesional Universitario  
Planta SED



GOBERNACIÓN DE  
CÓRDOBA  
Palacio de la Gobernación Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
LÍNEA PBX EMPRENDEDORA 792 6292 - 01 8000 400 357  
DESPECHOS DEL GOBERNADOR  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA

29